



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA EL DIRECTOR REGIONAL CALDAS DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro para la Formación Cafetera requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Centro para la Formación Cafetera, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) *Centro de Formación* acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, COMO INSTRUCTOR, PARA LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, PRESENCIALES O VIRTUALES DEL CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA

PROGRAMA	AREA	COMPETENCIA	NÚMERO DE CONTRATOS
CENTRO	Especialidad Agroindustria	Competencias asociadas a los programas de la especialidad	1
CENTRO	Especialidad Calidad	Competencias asociadas a los programas de la especialidad	1
CENTRO	Especialidad Turismo	Competencias asociadas a los programas de la especialidad	1
CENTRO	Especialidad Gestión Organizacional	Competencias asociadas a los programas de la especialidad	1
CENTRO	Especialidad Forestal y Medio Ambiente	Competencias asociadas a los programas de la especialidad	1

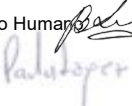
Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.


Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Manizales, a los diez (10) días del mes de agosto de 2023


OSCAR ANDRES MALDONADO MORA
DIRECTOR (E) SENA REGIONAL CALDAS

VoBo. Bertha Luz Jimenez Valencia,, Coordinadora grupo Gestión Talento Humano 

Proyectó: Paula Andrea López Aguirre - Contratista apoyo administrativo
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector 

VoBo: Claudia Marcela Jaramillo Henao
Coordinadora Académico CFC 



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
EL DIRECTOR REGIONAL CALDAS DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro para la Formación Cafetera requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Centro para la Formación Cafetera, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) *Centro de Formación* acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, COMO INSTRUCTOR, PARA LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, PRESENCIALES O VIRTUALES DEL CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA

PROGRAMA	AREA	PROGRAMA DE FORMACION	COMPETENCIA	NÚMERO DE CONTRATOS
CENTRO	Especialidad Administración	TECNOLOGO EN GESTIÓN AGROEMPRESARIAL	CONTABILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN	1
CENTRO	Especialidad Agrícola	TECNOLOGO EN GESTIÓN AGROEMPRESARIAL	CONTROL DE LABORES AGRÍCOLAS	1
CENTRO	Especialidad Transversal Derechos Fundamentales para el Trabajo Derechos Fundamentales para el Trabajo	TECNICO TRATAMIENTO DE AGUA TECNOLOGO EN GESTIÓN AGROEMPRESARIAL	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales	1
CENTRO	Especialidad Transversal Comunicaciones	TECNICO PROYECTOS AGROPECUARIOS TECNOLOGO PROCESOS BIOTECNOLOGICOS APLICADOS A LA INDUSTRIA	COMUNICACIÓN	1
CENTRO	Especialidad Transversal ÉTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ	TECNICO EN SERVICIOS DE BARISMO TECNOLOGO EN GESTIÓN AGROEMPRESARIAL	ÉTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ	1



CENTRO	Especialidad Bilingüismo	TECNOLOGO PROCESOS BIOTECNOLOGICOS APLICADOS A LA INDUSTRIA	BILINGÜISMO	2
CENTRO	Especialidad Organización de Archivos	ORGANIZACION DE ARCHIVOS DE GESTION	Organizar archivos de gestión de acuerdo con normativa	1
CENTRO	Especialidad CULTURA FISICA	TECNOLOGO EN GESTIÓN AGROEMPRESARIAL	ACTIVIDAD FÍSICA Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	1
CENTRO	Especialidad Ofimática	TECNOLOGO EN GESTIÓN AGROEMPRESARIAL	TIC	1
CENTRO	Especialidad Agroindustria	TECNICO EN ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	1
CENTRO	Especialidad SST	TECNOLOGO EN PRODUCCIÓN GANADERA	PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL	1

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exige de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Manizales, a los diez (10) días del mes de agosto de 2023

OSCAR ANDRES MALDONADO MORA
DIRECTOR (E) SENA REGIONAL CALDAS

VoBo. Bertha Luz Jimenez Valencia,, Coordinadora grupo Gestión Talento Humano

Proyectó: Paula Andrea López Aguirre - Contratista apoyo administrativo
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

VoBo: Claudia Marcela Jaramillo Henao
Coordinadora Académico CFC